

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DE LA SOCIEDAD ASEGURADO Y JIMENEZ AUDITORES, S.L. RELATIVO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

En cumplimiento con lo establecido a tal efecto por el artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas, el Administrador Único de la Sociedad ASEGURADO Y JIMENEZ AUDITORES, S.L. (en adelante la Sociedad) procede a emitir el presente Informe Anual de Transparencia y a incluirlo en su página web para su acceso público.

I. FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad ASEGURADO Y JIMENEZ AUDITORES, S.L., con CIF B-80274400, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0798 y en el Registro General de Auditores (REGA) dependiente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales con el número 178

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual de Transparencia, la titularidad de las acciones/participaciones en que está dividido el capital social de la Sociedad corresponde a los siguientes socios/partícipes:

Socio/partícipe	% participación	% derechos voto	Auditor ROAC si/no
<i>Socio 1</i>	92,3%	92,3%	si
<i>Socio 2</i>	7,69%	7,69%	no
Total	99,99%	99,99%	

II. DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8 TER C) Y D) DE LA LEY DE ADUTORÍA DE

CUENTAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

A efectos de hacer constar en el presente informe de transparencia las sociedades con las que Asegurado y Jiménez Auditores, S.L. tiene vinculación directa.

D. José María Jiménez Cámara es administrador único de la sociedad J.M.J. Asesores, S.L.U., dedicada a la asesoría fiscal, contable y laboral y no presta ningún servicio a las sociedades que conforman la cartera de clientes de Asegurado y Jiménez Auditores, S.L. Ambas sociedades comparten recursos técnicos y profesionales para el desarrollo de sus correspondientes objetivo

III. DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.

Los órganos de gobierno de la Sociedad de la sociedad y los cargos que desempeña cada persona dentro de los mismos son:

Órgano de gobierno: administrador único	Nombre
<i>Administrador único</i>	José María Jiménez Cámara

Las funciones que tienen atribuidas el órgano de gobierno de la sociedad son todas las comprendidas en la Ley de Sociedades de Capital de 2/7/2010 RDL 1/2010 y los estatutos societarios, sin ninguna limitación salvo las legales.

Las reglas de funcionamiento del órgano de gobierno de la sociedad son todas las comprendidas en la Ley de Sociedades de Capital de 2/7/2010 RDL 1/2010 y los estatutos societarios, sin ninguna limitación salvo las legales.

IV. SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LA SOCIEDAD.

1º. Descripción del sistema de control de calidad interno de la Sociedad.

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría de la Sociedad está basado en la NTA sobre Control de Calidad publicada el 1 de octubre de 1993 así como la NTA sobre Control de Calidad basada en la Norma Internacional de Control de Calidad (ISCQ1), publicada el 22 de diciembre de 2010 en el BOICAC número 84, que resultará de aplicación el 1 de octubre de 2012, y pasa por establecer y mantener políticas y procedimientos que promuevan una cultura interna dirigida a garantizar la calidad en la realización de los trabajos de auditoría de tal manera que:

- a. La Sociedad y su personal cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- b. Los servicios profesionales que presta la Sociedad cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- c. Los informes de auditoría emitidos por la Sociedad se adecúan a las circunstancias concurrentes al mismo.

El sistema de control de calidad de la Sociedad comprende los siguientes apartados:

- a. Liderazgo por parte de la dirección en relación con los objetivos de calidad.

La dirección de la Sociedad promueve una cultura interna orientada a la calidad, estableciendo políticas y procedimientos, demostrando un compromiso primordial con la calidad, recayendo la responsabilidad última en el socio de la Sociedad.

La política de la Sociedad se basa en proporcionar recursos suficientes para el desarrollo, la documentación y el apoyo a los procedimientos de control de calidad para garantizar la calidad de los trabajos de auditoría.

- b. Normas éticas.

La Sociedad cumple los requerimientos de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales y confidencialidad.

La conducta ética que exigimos a nuestros profesionales se basa en que tanto el socio como los empleados son personalmente responsables del cumplimiento de

las normas legales, profesionales y éticas aplicables a la función que realizan y a las responsabilidades que tienen encomendadas.

Las políticas y procedimientos en relación a la calidad garantizan que nuestro socio y empleados no tengan intereses financieros ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, estando supervisadas por el socio administrador único de la Sociedad.

c. Procedimientos de aceptación de clientes y reevaluación de clientes en trabajos recurrentes.

El procedimiento de admisión de clientes o trabajos de auditoría cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional:

1. Comprobación de la competencia, capacidad y recursos para la realización del encargo, revisando el perfil de los socios, empleados y colaboradores de la Sociedad que aseguren el cumplimiento del encargo con los niveles profesionales y de calidad exigidos.
2. Razones en el supuesto de cambio de auditor.
3. Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.
4. Integridad del cliente y riesgo asociado a su sector y entorno.
5. Salvaguardas adicionales necesarias en función de la valoración global de riesgos realizada.

d. Gestión de los recursos humanos.

La política y procedimientos de calidad de Sociedad relativa a los recursos humanos siguen unas directrices internas que incluyen las siguientes áreas:

1. Procesos de selección y contratación de personal.
2. Desarrollo profesional y formación.

3. Evaluaciones periódicas del desempeño, de la competencia y de las capacidades en la realización del trabajo asignado.
 4. Promoción y revisión de remuneraciones.
- e. Realización de los encargos de auditoría.

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología desarrollada internamente por la Sociedad basada en controles de calidad de nuestros servicios profesionales incorporados en todos los procedimientos de trabajo.

La metodología contempla la identificación y evaluación de controles manuales y exige que cuando sea necesario, se cuente con el apoyo de profesionales con reconocida competencia en tecnologías de la información y otras especialidades:

1. Planificación y evaluación de control interno.
2. Desarrollo de los trabajos de auditoría.
3. Documentación del trabajo realizado.
4. Supervisión del trabajo.
5. Finalización y emisión de informes.

El proceso de auditoría de la Sociedad requiere una participación y liderazgo significativos por parte del socio responsable del encargo, planificando adecuadamente el trabajo, identificando los riesgos significativos, y alcanzando conclusiones y juicios de valor apropiados, siendo el responsable del informe final de auditoría.

- f. Seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad.

El seguimiento incluye la revisión de la ejecución de los encargos de auditoría (progreso del trabajo, tiempo para su realización, si el equipo ha entendido las instrucciones, y si se cumple el plan de auditoría).

El proceso de seguimiento tiene por objeto asegurar la idoneidad y la eficaz implementación de las políticas y procedimientos de control de calidad de la Sociedad.

El órgano de administración de la Sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio no identificándose ninguna cuestión que tenga un impacto material en la prestación de servicios profesionales.

g. Control de la documentación.

Se mantiene un control de la documentación generado en la realización de los trabajos, un registro del seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad, y de las deficiencias detectadas, en su caso.

2º. Estructura organizativa del sistema de control de calidad interno de la Sociedad.

El sistema de control de calidad interno de la Sociedad, en relación con la actividad de auditoría de cuentas cuenta con la siguiente estructura organizativa encargada de la aplicación del sistema de control de calidad interno en el que se identifica:



Responsable	Helena Jiménez López
Metodología	<p><i>El manual de Calidad describe el sistema de calidad implantado en la firma. En cada una de las secciones se hace referencia a los procedimientos escritos, dentro del Manual de Procedimientos o dentro del Manual Operativo, se desarrollan los compromisos adoptados.</i></p> <p><i>Este es un documento que recoge de manera general las políticas y procedimientos bajo los que se organiza la firma o despacho de auditoría. Consta de los siguientes archivos:</i></p> <p><i>Manual de procedimientos: que desarrolla el contenido del manual de calidad.</i></p> <p><i>Manual Operativo: en él se detallan las políticas y procedimientos para llevar a cabo los encargos de auditoría y donde se recogen los programas, los cuestionarios, las guías, el sistema de archivos, las carpetas y referencias, y la supervisión del encargo. Este manual corresponde con el apartado E) Ejecución del encargo.</i></p>
Alcance	<p><i>El sistema se aplicará a "Auditorías de cuentas según norma NICC" y se regirá bajo la siguiente regulación vigente en materia de calidad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>- Norma Internacional de Control de Calidad número 1, emitida por la IFAC.</i><i>- Norma de control de calidad del año 1.993 hasta su derogación.</i>

La entidad tiene además incorporado a su funcionamiento el Manual de Control Interno sobre Blanqueo de Capitales.

3º. Declaración del órgano de administración o gestión sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno.

El Administrador único declara que tanto el sistema de control de calidad interno implantado en la Sociedad ha funcionado durante el ejercicio 2015 de forma eficaz.

4º. Indicación de cuando tuvo lugar el último control de calidad.

El último control de calidad externo al que fue sometida la Sociedad tuvo lugar en Enero del 2.016

V. RELACION DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE LA SOCIEDAD HA REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

A continuación se acompaña una relación de entidades de interés público, según su definición en el artículo 3.5 en sus apartados a, b, c, de la Ley 22/2015 de 20 de julio, para las que la Sociedad ha realizado trabajos de auditoría en el ejercicio 2015, con indicación del ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables:

Sociedad	Fecha informe	Ejercicio económico CCAA
<i>FUNDACIÓN EDUCACIÓN CATOLICA</i>	1/2/2016	2014-2015

Esta entidad está considerada de interés público debido a su volumen de empleados.

VI. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SEGUIDOS POR LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA.

Para garantizar su independencia, la Sociedad aplica los siguientes protocolos o procedimientos en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- 1º. Garantizar que nuestros socios y profesionales asignados a cada trabajo no tienen intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con los clientes de auditoría, evaluando la posible incompatibilidad con otros servicios, distintos a los de auditoría, que la Sociedad pudiera estar prestando.
- 2º. En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la realización de los trabajos.

- 3º. Durante la realización de los trabajos de auditoría y previo a la emisión del informe, controlar cualquier amenaza que pueda surgir a dicha independencia.
- 4º. En caso de no poder eliminar la amenaza y en caso de conflictos de intereses, la Sociedad renunciará a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría.
- 5º. Nuestros profesionales están sujetos a una política disciplinaria de independencia en caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la Sociedad.
- 6º. Los socios de auditoría están sujetos a los distintos requerimientos regulatorios aplicables, obligados a rotación que limiten el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público.

Y efectúa revisiones para garantizar el cumplimiento del deber de independencia su independencia con una periodicidad anual en cada uno de los trabajos.

VII. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA SEGUIDA POR LA SOCIEDAD RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTÍNUA DE LOS AUDITORES.

La política seguida por la Sociedad respecto a la formación continúa de las personas que intervienen en la realización de auditorías pasa por:

La Sociedad mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado.

Se brindan oportunidades para ayudar a nuestros profesionales a cumplir los requerimientos continuos de desarrollo profesional y se les proporciona formación técnica en función de las necesidades de cada profesional y de los objetivos acordados.

A continuación se relaciona la información relativa a las actividades y cursos de formación continuada realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad de los socios de la Sociedad, los auditores de cuentas no socios que actúan



en nombre de la sociedad y las personas que han participado en la realización de los trabajos de auditoría realizados durante el ejercicio 2015.

Nombre:	<i>José María Jiménez Cámara</i>		
Tipo	Nombre centro formador	Nombre actividad formativa	Horas
	REA-REGA	<i>Nia-Es 260 Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad; NIA-ES 580 Manifestaciones escritas y NIA-ES 620 Enfoque práctico</i>	7
	REA-REGA	<i>Principales novedades introducidas por la reforma de la Ley de Sociedades de Capital</i>	2
	REA-REGA	<i>Interpretación y aplicación de NIA-ES relacionadas con el informe de auditoria de cuentas anuales (NIA-ES 700, 705, 706 y 720)</i>	8
	T. MADRID	<i>Impuesto de sociedades declaración ejercicio 2014</i>	3
	REA-REGA	<i>Operaciones vinculadas.</i>	4
	REA-REGA	<i>Excell para auditores</i>	8
	REGA- REGA	<i>Combinaciones de negocios y contabilidad de sociedades</i>	8



ASEGURADO Y JIMENEZ
AUDITORES, S.L.

Electrodo, 70 - Telf.: 91 433 42 98 - Fax: 91 434 02 44 - 28529 RIVAS-VACIAMADRID (Madrid)

Total horas		40

Nombre:	<i>Helena Jiménez López</i>		
Tipo	Nombre centro formador	Nombre actividad formativa	Horas
	REA-REGA	<i>Interpretación y aplicación de NIA-Es relacionadas con el informe de auditoría (NIA-ES 700, 705, 706 y 720)</i>	8
	REA-REGA	<i>Importancia relativa o Materialidad – curso práctico Juicio profesional determinación cuantitativa NIA-Es 320</i>	3
	REA-REGA	<i>Nla-ES 265: comunicación de las deficiencias de control interno a los responsables de gobierno y a la dirección de la entidad</i>	5
	REA-REGA	<i>Curso de consolidación contable</i>	10



REA-REGA	Operaciones Vinculadas	8
REA-REGA	Curso práctico de contabilidad y auditoría de Fundaciones	5
REA-REGA	El economista y el auditor ante la resolución 14/04/2015 sobre coste de producción	4
REA-REGA	Preparación de la 2ª fase del examen de aptitud profesional de acceso al ROAC	32
REA-REGA	Combinaciones de negocios y contabilidad de sociedades	8
REA-REGA	Curso excell para auditores	8
Total horas		91

VIII. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad finaliza su ejercicio social el 31 de Diciembre de 2015, figurando en sus cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de Madrid la información referente a su volumen total de negocios, con desglose de los ingresos que procedan de la actividad de auditoría de los que procedan de la prestación de servicios distintos de la actividad de auditoría.

Concepto	Importe
Ingresos por la actividad de auditoría	71.348,48
Ingresos por servicios distintos a la auditoría	0,00
Importe neto cifra negocios	71.348,48



ASEGURADO Y JIMENEZ
AUDITORES, S.L.

Electrodo, 70 - Telf.: 91 433 42 98 - Fax: 91 434 02 44 - 28529 RIVAS-VACIAMADRID (Madrid)

La política de remuneración de los socios es realiza según los Estatutos de la sociedad.

Y para que surta los efectos oportunos se emite el presente Informe Anual de Transparencia en Madrid, a 31 de Marzo de 2.016, en cumplimiento de lo establecido a tal efecto por el artículo 37 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas

*Firma: José María Jiménez Cámara
Cargo Gerente Socio Auditor.*